



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



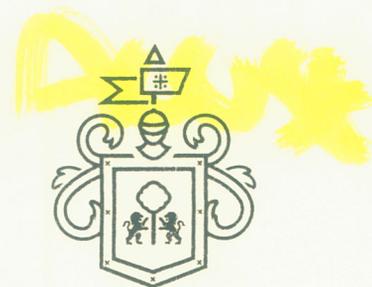
0006766

17 SET. 2018

**RECIBIDO**

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

*Rehco*



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
Oficio: D.A./0996/2018

**ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76, 77 fracciones V y X y 78 fracciones IV y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-179/17**, asignado a la empresa **MONTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ **10'961,432.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

- 1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de los trabajos consistentes en: **"Rehabilitación e imagen urbana de la calle Mezquitán, en la zona 1 Centro, Guadalajara, Jalisco"**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 2.- Respecto a la observación detectada por este Órgano Interno de Control referente a la falta de elaboración de Bitácora Electrónica en incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades para que dentro de sus facultades, se inicie el procedimiento de investigación administrativa para deslindar las responsabilidades que pudieran existir por parte del servidor público encargado de llevar a cabo la supervisión de la obra.
- 3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con el trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Septiembre de 2018.  
**"Guadalajara, miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO"**

*[Handwritten signature]*

C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.  
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.  
Archivo  
AGB/HJAM/LTM/cco.

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México  
3669 1300, Ext. 1306  
www.guadalajara.gob.mx

